



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 054 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 FEB 2020

VISTO: La Carta de Renuncia Irrevocable con Reg. Doc. Nº 1477572 y Reg. Exp. Nº 1129359; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 469-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019; se encargó las funciones del cargo de Director del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia, a la Médico Cirujano Ketty García Ñañez;

Que, mediante Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 29 de enero de 2020, la Dra. Ketty García Ñañez ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR a partir de expedida la presente, la renuncia irrevocable formulada por la Dra. Ketty García Ñañez, al cargo de Directora encargada del Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 469-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 11 de setiembre del 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. - PRECISAR que la Dra. Ketty García Ñañez, previa las formalidades de Ley; cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la Entrega- Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por la Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia e interesada, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Alejandro Díaz Abad
Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL